



GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL

OFICIO NO: 784/2018

EXP. FAM. NO. [REDACTED]

ASUNTO: el que se indica.

C. DIRECTOR DEL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

En cumplimiento a lo ordenado dentro del juicio de Controversias del Orden Familiar, numero al rubro indicado, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] (domicilio conocido en Colonia El Ahualamo, Nay.) Agradezco a usted, se sirva asignar personal a su cargo especialista en trabajo social, para realice una investigación en el domicilio habitual y laboral de [REDACTED] en el que se determine: 1.- la capacidad económica (sueldo que percibe y distribución del mismo), 2.- al igual el estado de necesidad y el entorno social en que se desenvuelve. 3.- asimismo de ser posible obtenga el horario laboral, informe que deberá remitir dentro del término de tres días.

Lo anterior por ser necesario para la continuación de la secuela procesal correspondiente.

ATENTAMENTE
SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT
A 30 DE AGOSTO DE 2018.



JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA
LIC. RENE M. GOMEZ RAMON
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA